

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 029  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA: 10.02.2014

HORA : 15:30 Hrs.

PRESIDE: Sr. Carlos Barra Matamala

ASISTEN: Sr. Armin Aviles Arias

Sr. Cristian Hernández Schmidt, Sr. Julio Inzunza San Martín, Sra. Patricia Mena Vera presente Licencia Medica, Sra. Marcela Sanhueza Bustos y Sr. Juan Carlos Gallardo Navarro.

TABLA:

- Correspondencia Recibida
- Presentación de Profesionales que ofertaron servicio para la defensa de Derechos de Aguas del Municipio.

DESARROLLO

En nombre de Dios el Sr. Presidente dond Carlos Barra Matamala da inició a la reunión extraordinaria con la finalidad de recibir a las empresas que presentaron cotización por la defensa de Derechos de Aprovechamiento de Agua de la Municipalidad de Pucón, antes de ofrecerle la palabra solicito que se revise dos correspondencia.

1.- Ord. N° 096 de fecha 10 de Febrero 2014 de la Dirección de Obras Municipales:

La solicitud de los comités de vivienda Villa El Mirador y Villa Altos de Pucón, solicitan al Honorable concejo Municipal los nombres de calles y/o pasajes:

- Calle 1 Loteo El Mirador y Altos de Pucón: Se propone que se apruebe el nombre de Miguel Astroza, debido a que es la continuación de esta desde Ramón Guíñez.
- Pasaje 1 Villa El Mirador: Se propone se apruebe el nombre Pasaje Salto de La China
- Pasaje 2 Villa El Mirador y Altos de Pucón: Se sugiere se apruebe el nombre de Pasaje Salto El Marimán.
- Pasaje 3 Villa El Mirador: Se sugiere se apruebe el nombre de Salto El Claro.



- Pasaje 3 y 5 Villa Altos de Pucón: Se sugiere se apruebe el nombre de Pasaje Tres Saltos.
- Pasaje 4 Villa Altos de Pucón: Se sugiere se apruebe el nombre de Pasaje Salto El León.
- Pasaje 6 Villa Altos de Pucón: Sugiere se aprueba el nombre de Pasaje Salto Carileufu.
- Pasaje 7 Villa Altos de Pucón: Se sugiere el nombre de Pasaje Salto Palguín.
- Existen además otros saltos en la comuna como: Salto Bellavista, La Turbina, El Puma, El Rosario y El Copihue.

Se aprueba por la unanimidad de los señores concejales la proposición de la Directora de Obras de los nombre de Pasaje de los Comité de Vivienda Villa El Mirador y Villa Altos de Pucón, son los siguientes:

- Calle 1 Loteo El Mirador y Altos de Pucón: Se aprueba el nombre de Miguel Astroza, debido a que es la continuación de esta desde Ramón Guiñez.
- Pasaje 1 Villa El Mirador: Se propone se apruebe el nombre Pasaje Salto de La China
- Pasaje 2 Villa El Mirador y Altos de Pucón: Se aprueba el nombre de Pasaje Salto El Marimán.
- Pasaje 3 Villa El Mirador: Se aprueba el nombre de Salto El Claro.
- Pasaje 3 y 5 Villa Altos de Pucón: Se aprueba el nombre de Pasaje Tres Saltos.
- Pasaje 4 Villa Altos de Pucón: Se aprueba el nombre de Pasaje Salto El León.
- Pasaje 6 Villa Altos de Pucón: Se aprueba el nombre de Pasaje Salto Carileufu.
- Pasaje 7 Villa Altos de Pucón: Se aprueba el nombre de Pasaje Salto Palguín.

2.- Ord. Int. N° 26 de fecha 10.02.2014 de Secretaria Comunal de Planificación, “solicita la aprobación de celebración de contratación directa mediante Resolución Fundada de los trabajo de terminación de obras del proyecto “Reposición Internado Escuela Palguín Bajo, Pucón”.

Lo anterior se explica, producto de que el contrato de ejecución de las obras el cual fue adjudicado vía licitación Publica ID: 2387-100 –LP 10 al contratista Sr. Eduardo Antonio Rivas Rivas, Rut: [REDACTED], debió ser terminado anticipadamente por incumplimiento por parte del señalado contratista, según consta en informe técnico de la Dirección de Obras de fecha 24 de Enero de 2014.

Junto a lo anterior, el Gobierno Regional de la Araucanía mediante Ordinario N° 137 de fecha 20 de enero 2014, señala que la Municipalidad de Pucón como Unidad Técnica del proyecto, tiene la autonomía para realizar contrataciones bajo sus propios procedimientos ajustándose a lo que indica el Convenio de Transferencia suscrito con ese organismo y la Ley de Compras Públicas, con la finalidad de dar un correcto término a las obras consideradas en dicho Convenio de Transferencia.

La actual solicitud de contratación directa mediante Resolución Fundada, se sustenta en el Artículo 10 de la Ley 19.886, inciso 2do., por cuanto se produce la causal descrita en dicho Artículo: “corresponde a la realización o terminación de un contrato que debió resolverse o


 MUNICIPALIDAD  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL  
 - PUCÓN

terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales y cuyo remanente no superior las 1.000 UTM.

Por otra parte, cabe destacar la urgente necesidad de realizar la terminación de las obras pendientes, teniendo en consideración la proximidad del inicio del año escolar y la imposibilidad de acoger a los alumnos internos dada las precarias condiciones de infraestructura y sanitarias en que se encuentran el actual resisto destinado para este fin, conforme a lo expuesto en informe emanado del departamento de Educación.

Finalmente, se informa que en conjunto con la Dirección de Obras se solicitaron cotizaciones de los trabajos a realizar a distintas empresas constructoras, con la finalidad de identificar y seleccionar para esta obra a la constructora que presente la oferta técnica y económica más conveniente a los intereses municipales.

Sra. Marcela Sanhueza no estoy de acuerdo que se realice la terminación de la obra contrato Director, que se llame a Licitación Publica, aunque se atrase la entrega se debe asegurar que la obra sea terminada como corresponde y que la fiscalización sea eficiente.

Sr. Inzunza aunque se atrase la obra se realice por Licitación Publica, por temas de obras anteriores por contrato directo no se han terminado bien.

Sr. Hernández por que no confían en los profesionales, por que se debe ahorrar tiempo, se debe terminar antes que se inicien las clases, se debe terminar y confiar y presionar para que se construya aunque sea trato directo se debe terminar bien.

Sr. Presidente a la Dirección para que recepciones en forma anticipada se debe tener todas las obras como corresponde y si no están las obras no realiza recepción.

Sra. Marcela Sanhueza entregue toda la información como se estaba construyendo y la ITO no realizo las observaciones, no se están transparentadas y se debe hasta la hora la respuesta a consulta sobre la construcción del Internado de Palguin Bajo.

Sr. Stil se pueden hacer todas las consultas pertinentes al proceso y se deben dar las respuestas pero no se tenían la información del ITO.

Sr. Aviles si hay un prestigio de 4 o 5 empresas que las obras las hacen bien, por tema de tiempo se debería resolver el Trato Directo, por tanto estoy de acuerdo con la proposición.

Sr. Hernández esta de acuerdo trato Directo.

Sr. Gallardo estoy de acuerdo con la proposición de la Sra. Marcela Sanhueza que sea por Licitación Publica por que la diferencia del tiempo no es tanto y este problema se debería haber resuelto antes.

Se acuerda por tres votos a favor que se llame a Licitación Publica para terminación de la "Reposición del internado de la Escuela Municipal de Palguin Bajo", y dos votos del Sr. Aviles y Hernández que se termine la obra con contrato directo.

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
AUCÓN

Sr. Presidente ofrece la palabra al representante de las empresas que presentaron cotización y que se les invito para que expongan las propuestas de defensa de Derechos de Agua de la Municipalidad de Pucón.

Sra. Secretaria Municipal informo que se invito a esta exposición a las tres empresas que presentaron cotización la, en la sala se encuentran representantes empresa Ampuero Bernald y Flores Abogados y ECOIN.

Se da lectura a la propuesta Ampuero Bernald y Flores Abogados:

“Nuestra propuesta comprende las gestiones siguientes:

Tramitación de patentes cobradas por Resoluciones de la DGA, conforme al siguiente detalle:

a) N° 4398 de 2009; b) N° 3624 de 2010; c) N° 4200 de 2011, d) N° 3670 de 2012

2.- Tramitación de las siguientes causas judiciales:

Causa Rol 8320-2010 Juzgado de Letras de Pucón

Causa Rol N° 166-2011 Juzgado de Letras de Pucón

Causa Rol 150-2012 Juzgado de Letras de Pucón

Causa Rol 127-2013 Juzgado de Letras de Pucón.

Que en consecuencia, el Honorario propuesto es la suma de \$ 25.000.000 líquidos, que comprenderán la tramitación y gestiones indicada en los puntos 1 y 2 anteriores, a todo evento y con nuestros gastos incluidos, citando como por ejemplo viajes, estadías y otros de similar naturaleza, pagados con un cincuenta por ciento al firmar el contrato pertinente y el saldo en cuotas mensuales a convenir.

Se le ofrece la palabra abogados a doña Ximena Aguirre Vilches, Abogado de la U. de Chile, Ex Asesora de Jurídica del Instituto Nacional de Hidráulica y Magister en Derecho Penal Económico, la estrategia que realizara para defender los derechos de agua de la municipalidad de Pucón con respecto a la parte administrativa y jurídica, hago presente la complejidad del caso y que va por dos parte, se requiera de abogados con experiencia en derechos de agua y profesional relacionada con la materia con vasta experiencia en la materia de medio ambiente. Sr. Rodrigo Flores es un abogado con mucha experiencia, segundo es la estrategia que se valla ha definir de tramitación de no cobro de patentes una vez consignado y presentado antes la Dirección de Aguas y la defensas en Tribunales se propone una suma cerrada, no dejando ningún frente sin defender, y el valor único es de \$ 25.000.000; se deja cubierto todo los gastos viajes y cancelación de profesionales. Y se cuenta con abogados en todas las regiones con diferentes especialidades.

Sra. Secretaria da lectura a la Cotización de la ECOIN Consultores:

ECOIN Consultores, Cotización de Servicios Profesionales por la Tramitación sede Administrativas y Judicial en procedimientos de Cobros de patentes efectuadas a la I.



MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
PUCÓN

Municipalidad de Pucón por no uso de derechos de aprovechamiento de aguas constituidos a nombre de esa entidad edilicia, seguidas por Fisco, Tesorería General de la Republica, en causas Rol 8320-2010; Rol 166-2011: Rol 15-2012 y Rol 127\_2013. Ante el Juzgado de Letras y Garantía de Pucón por los siguientes montos:

- 1.- 1.063,74 UTM, correspondiente al año 2010 en virtud de resolución de la DGA N° 4398 de 209.
- 2.- 1.063,74 UTM, correspondiente al año 2011 en virtud de Resolución DGA N° 3624 de 2010
- 3.- 2.127,47 UTM, correspondiente al año 2012 en virtud de la Resolución DGA N° 4200 de 2011.
- 4.- 2.127,47 UTM, correspondiente al año 2013 en virtud de Resolución DGA N° 3670 de 2012.

Honorarios Profesionales correspondientes a las tramitaciones administrativas y judiciales son:

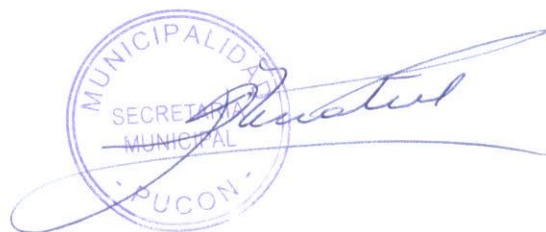
- 1.- Tramitación Administrativa ante la DGA y Tesorería General de la Republica tendiente a la paralización de procedimiento ejecutivos \$ 9.000.000.
- 2.- Tramitación en Sede Judicial en el cobro de patentes por no uso de derecho de aprovechamiento de aguas. Causas Rol 8320-2010, Rol 166-2011: Rol 150-2012 y Rol 127-2013 Juzgado de Letras y garantía de Pucon. Honorarios Profesionales 20% de lo que la I. Municipalidad de Pucón deje de pagar por concepto de patente.

En representación de la Empresa ECOIN se presenta el Sr. Francisco Díaz Fuenzalida ex Director Regional de Aguas de la Araucana, el Sr. Alcalde don Carlos Barra siendo Director solicito accesoria sobre la solicitud de derechos de agua, por tanto este tema lo conozco desde su inició, fue un Alcalde muy visionaria realizando los tramites pertinentes para proteger las aguas de su comuna con el fin de resguardar el turismo y por ende medio ambiente.

Cuando la Municipalidad de Pucón solicito los derechos de agua fue de acuerdo a la antigua ley, no se debía especificar el destino de uso de las aguas, por tal motivo siempre se dijo que seria para resguardar el turismo, protección de la pesca deportiva, recuerdo que en esa época aparecen las primeras empresas de rafting que venían a trabajaban en verano. La empresa ECOIN con sus profesionales donde soy parte se realizar una presentación de carácter Administrativo, solicitando la de nulidad de la Resolución del Cobro de Patente por no uso de aguas, demostrando que están son usadas a diario en la diferentes actividades deportivas que se realizan en los distintos ríos de la comuna y de los ríos que son afluentes del río Trancura, y se realizaran las presentaciones pertinentes en los Tribunales sobre esta materia no puedo precisar los pasos por no ser abogado. Lo fundamental es revertir las resoluciones de la Dirección General de Aguas.

Los señores concejales ¿sobre los cobros se tiene claro que la apelación administrativa son \$ 9.000.000 mas impuestos y los tramites judiciales se cobrara el 20% por cada una de la cancelación de patente desde el año 2005 en adelante?

Se producen diferentes consultas sobre el tema y el Sr. Francisco Díaz se cobrara en base el último cobro de la patente aproximadamente M\$ 200.000.



Sra. Secretaria Doña Gladiela Matus informa que con fecha 10.02.2014 se recibió por Oficina de Parte la Propuesta de Trabajo "Defensa Derechos de Aguas de la Comuna de Pucón" y se da lectura al documento de fecha 10.02.2014:

I Solicitante: I. Municipalidad de Pucón

II Antecedentes del conflicto:

La I. Municipalidad de Pucón (en adelante, la Municipalidad) es titular de gran parte de los derechos de aprovechamientos de agua de tipo no consuntivos, de al menos 10 ríos de la IX región de la Araucanía.

Sin embargo, estos derechos están en peligro de caducar por el no pago de la patente por no uso establecida en los artículos 129° bis 4 y ss., del Código de Aguas. Como bien establece el mismo cuerpo legal "Si el titular del derecho de aprovechamiento no pagare la patente dentro del plazo indicado en el artículo 127 bis 7, se iniciará un procedimiento judicial para su cobro".

Actualmente existen diversas resoluciones de la Dirección General de Aguas por las siguientes patentes cobradas:

-N° 4398 de 2009

N°3624 de 2010

-N° 4200 de 2011

N° 3670 de 2012

Además, actualmente están vigentes diversos procedimientos ejecutivos cuyo fin es apremiar a la Municipalidad para que pague los montos adeudados por no pago de la patente. Tales procedimientos, de acuerdo a lo informado por la Municipalidad, son los siguientes:

- 1.- Causa Rol N° 8320-2010 del Juzgado de Letras de Pucón.
- 2.- Causa Rol N° 166-2011 del Juzgado de Letras de Pucón. De un Equipo formado por los
- 3.- Causa Rol N° 150-2012 del Juzgado de Letras de Pucón.
- 4.- Causa Rol N° 127-2013 del Juzgado de Letras de Pucón.

En este escenario, la Municipalidad nos ha informado que sus principales intereses consisten en:

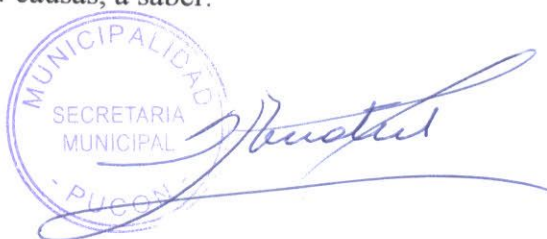
- 1.- Detener los procedimientos ejecutivos en su contra
- 2.- Buscar mecanismo legales que permitiesen declarar que sus derechos de aprovechamientos de aguas no están afectados al pago de la patente por uso que establece el Código de Aguas.

III Acciones propuestas:

De los NTECEDENTES ENVIADOS, Y ESTUDIADOS POR NUESTRO EQUIPO SE SUGIERE ACOTAR EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2014 AL SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACCIONES.

- 1.- Seguimiento acciones judiciales de los procedimientos ejecutivos incoados por no pago de patente por no uso en contra de la Municipalidad.

De acuerdo a lo informado por la Municipalidad, actualmente están en curso en los Juzgados de Letras de Pucón 4 causas, a saber:

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
PUCÓN

Rol 8320

Rol 166-2011 con fecha 25.5.2001 se dicta la resolución mandamiento de ejecución y embargo, y con fecha 3-1.2012 se cerifico que no se opusieron excepciones dentro de plazo. Con fecha 27.1.2012 se presentó por parte ejecutante las Bases del Remate para que fueren aprobadas por el tribunal. Con fecha 30.1.2012 se aprobaron las bases del remate y se fijó fecha y hora para la subasta pública como el día 8.5.2012, sin embargo, está pendiente de resolución un escrito presentado el día 13.8.2013 por la parte ejecutante solicitando nueva fecha y hora para la subasta.

Rol 150-2012 con fecha 24.5.2012 se presentó demanda ejecutiva. Posteriormente, no se verifica movimiento en el cuaderno principal ni en el de Apremio.

Rol 127-2013 con fecha 29.5.2013 se dicta el mandante de ejecución y embargo. No se opusieron excepciones dentro de plazo en contra de la demanda ejecutiva.

Respecto de los juicios Actuales, es importante tener presente que una vez que se encuentre ejecutoriada la sentencia que resuelve las excepciones interpuestas o bien, si no se interpusieron, el mandamiento de ejecución y embargo hace las veces de sentencia definitiva. En este escenario, es posible recuperar los derechos de aprovechamiento pagado los montos adeudados por concepto de patentes más costas. Sólo así se pueden paralizar los procedimientos de apremio que estén en curso.

#### 2.- Acciones administrativas:

Se hará seguimiento de los procedimientos administrativos ante la DGA. Además se estudiará y en su caso se intentarán otros recursos administrativos de impugnación de los actos de la DGA (por ejemplo, invalidación, nulidad de derecho público, etc.)

#### 3.- Protección oficial de la cuenca

Se estudiarán mecanismo de protección oficial para las aguas de los ríos de la comuna de Pucón de acuerdo a los instrumentos legales vigentes.

#### IV Forma de trabajo

Debido a la extensión propia del trabajo consultado, la accesoria propuesta será ejecutada en el marco de un contrato de trabajo con la Municipalidad, el que tendrá una duración de un año a partir del 1 de marzo, renovable previo acuerdo de las partes por el igual periodo.

#### V.- Equipo de trabajo

La ejecución del proyecto estará a cargo de los siguientes abogados titulados de las principales Universidades del país, y especializados en materias ambientales: siguientes Abogados

Fernando Dougnac, Presidente de FIMA.

Abogado Senior y Presidente de la Corporación Fiscalía del medio Ambiente (FIMA) desde su creación. Ha recibido importantes premios nacionales e internacionales como el Premio Nacional del Medio Ambiente 2003 y el "Kerry Rydberg Award for Environmental Activism" de la Universidad de Oregón en 2005.

Gabriela Burdiles Perucci: Abogado, Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Estudios Internacionales, Universidad de Chile. Diplomado en Derecho Público



Económico, Facultad de Derecho, Universidad de Chile. Es Directora de Proyectos de la Corporación Ficalía del Medio Ambiente (FIMA) desde 2011. Actualmente ha sido elegida como Presidenta del Concejo Consultivo del Servicio de Evaluación Ambiental.

Ezio Costa Cordella, Abogado, Universidad de Chile. Magíster de Derecho, mención Derecho Público, U. de Chile. Diplomado en Derecho Público Económico (2011) y en Derecho Publico de la Competencia (2019) por la Universidad de Chile. Fue ayudante del Centro de Derecho Ambiental y del curso de Litigación Ambiental, facultad de Derecho, Universidad de Chile. Hasta julio de 2013 fue Investigador del Centro de Regulación y Competencia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Actual Director Ejecutivo de la Corporación Ficalía del Medio Ambiente, FIMA.

Diego Lillo Goffreri: Abogado, Universidad de Chile. Diplomado en Derecho Público Económico, facultad de Derecho, Universidad de Chile, Investigador del Centro de Regulación y Competencia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.- Actual Director Ejecutivo de la Corporación Ficalía del Medio Ambiente, FIMA.

Sr. Rodrigo Pérez Aravena: Abogado, Universidad de Chile, Abogado litigante de FIMA desde 2013.

#### VI Presupuesto:

El honorario propuesto será la suma de \$10.000.000 líquidos, que comprenderán, la tramitación y gestiones indicadas en los números 1, 2 y 3 y del apartado número III de esta propuesta, que se pagarán en cuotas periódicas a convenir, más un 15% de lo que la Municipalidad de Pucón deje de pagar por concepto de patentes. Los gastos extraordinarios serán de cargo del mandante.

Los señores concejales agradece que las dos empresas se presentaron para exponer su procedimiento que realizarían para defender los derechos de aguas de la Municipalidad de Pucón.

Sr. Presidente propone que se realice una reunión de carácter secreta para tomar la determinación a quien empresa se contrataría para defender los Intereses Municipales correspondiente a Derechos de Aguas.

Sr. Presidente solicita autorización para entregar reconocimiento a consejeros Regionales en el Aniversario de la Comuna por su apoyo al desarrollo de la comuna.

Los señores Concejales no están de acuerdo, realizar reconocimiento a Consejeros Regionales en Aniversario 131 de la Fundación de la comuna de Pucón.

Sr. Presidente solicita autorización para viajar con tres concejales a Junín de Los Andes Argentina. Cada concejal debiera traer una proposición de nombre para realizar reconocimiento en Aniversario.

Se levanta la sesión a las 16:40 hrs.

ACUERDOS:

  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA  
MUNICIPAL  
PUCÓN



1.- Se aprueba por la unanimidad de los señores concejales la proposición de la Directora de Obras de los nombre de Pasaje de los Comité de Vivienda Villa El Mirador y Villa Altos de Pucón, son los siguientes:

- Calle 1 Loteo El Mirador y Altos de Pucón: Se aprueba el nombre de Miguel Astroza, debido a que es la continuación de esta desde Ramón Guiñez.
- Pasaje 1 Villa El Mirador: Se propone se apruebe el nombre Pasaje Salto de La China
- Pasaje 2 Villa El Mirador y Altos de Pucón: Se aprueba el nombre de Pasaje Salto El Marimán.
- Pasaje 3 Villa El Mirador: Se aprueba el nombre de Salto El Claro.
- Pasaje 3 y 5 Villa Altos de Pucón: Se aprueba el nombre de Pasaje Tres Saltos.
- Pasaje 4 Villa Altos de Pucón: Se aprueba el nombre de Pasaje Salto El León.
- Pasaje 6 Villa Altos de Pucón: Se aprueba el nombre de Pasaje Salto Carileufu.
- Pasaje 7 Villa Altos de Pucón: Se aprueba el nombre de Pasaje Salto Palguín.

2.- Se acuerda por tres votos a favor que se llame a Licitación Publica para terminación de la "Reposición del internado de la Escuela Municipal de Palguin Bajo", y dos votos del Sr. Aviles y Hernández que se termine la obra con contrato directo.

GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA

CARLOS BARRA MATAMALA  
PRESIDENTE

